

# REDISEÑO A LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL.

Las lógicas conceptuales tras la Ley N°  
20.417.

22.07.2010

Prof. Luis Cordero Vega

## Criterios generales sobre la reforma.

- Objeto de la reforma: Establecer incentivos institucionales adecuados y cubrir áreas regulatorias insatisfactorias.
- La reforma distinguió: la regulación, la gestión y la fiscalización ambiental en tres instituciones diferentes.
- Durante la tramitación existió presión por establecer un sistema de solución de controversias: eso explica el Tribunal Ambiental.
- La reforma fue posible en el contexto de un acuerdo político transversal que permitiera su operatividad a partir de marzo de 2010.

## Dimensión de la reforma

Resumen Análisis de la Ley	
Artículo Primero: Ley N° 19.300	
Artículos Derogados	12
Artículos Modificados	64
Artículos No modificados	16
Artículos Incorporados	27
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>
Artículo Segundo Superintendencia	
Artículos	62
Otros Artículos	
Artículos	7
Artículos Transitorios	
Artículos	10

## Base del modelo



## En síntesis ...

- ❑ Esta reforma NO es para que las cosas continúen funcionando igual.
- ❑ Los sesgos institucionales sectoriales son una inercia contra la cual es indispensable enfrentar.
- ❑ La reforma supone un ajuste institucional de envergadura, dada las características de la regulación ambiental.
  - ❖ Baja densidad legal, amplia discrecionalidad y abundante regulación administrativa.

## Las lógicas y desafíos.

- ❑ Ministerio.
  - ❖ Identificación de competencias nuevas – nuevas.
  - ❖ Identificación de competencias nuevas, que se ejercen hoy por otros sectores.
    - Aquí el conflicto se centrará, entre otros, con Salud y Agricultura. Ojo con Economía.
      - En este tema se jugará el rol del MMA.
  - ❖ Identificación de las competencias que se ejercen actualmente y que requieren de ajustes de implementación.
- ❑ Idéntico criterio hay que seguir en el caso del Consejo de Ministros para Sustentabilidad.
  - ❖ Especialmente en coherencia normativa y áreas protegidas.

## Las lógicas y desafíos.

### □ Servicio de Evaluación Ambiental.

- ❖ Hay que identificar las competencias nuevas, que implicarán mayores costos.
  - Línea de Base.
- ❖ Competencias nuevas o modificaciones asociadas al procedimiento del SEIA.
- ❖ En el SEIA se deben notar los ajustes en los incentivos institucionales
- ❖ Hay que acotar la conflictividad en la transición.
  - Las modificaciones no son menores en algunos temas.

## Las lógicas y desafíos.

### □ Superintendencia.

- ❖ Es una institución nueva que debe instalarse tempranamente.
- ❖ Tiene desafíos equivalente a los del Ministerio en las atribuciones, pero concentrado en:
  - Atribuciones nuevas - nuevas.
  - Atribuciones que ejercen otros y que corresponderán a la SMA.
- ❖ Su principal desafío es convencer e implementar el nuevo modelo de gestión ambiental pretendido en el proyecto.
  - Monopolio de competencias en los instrumentos, compliance, criterio riesgo – cumplimiento, información, eficiencia, desapoderamiento sectorial, etc.
- ❖ En su instalación la conflictividad estará al interior del sector público en términos transversales en los organismos de fiscalización: “nadie quiere perder el costillar”
- ❖ En su operación su conflictividad se concentrará en el sector privado, pero también en los consultores.

## Las lógicas y desafíos.

### Áreas protegidas.

- ❖ Es un compromiso transversal y que va estar sujeto a muchos observadores.
- ❖ Implica el servicio, pero también la solución de la Conaf: ojo que la inercia burocrática nos puede matar.
- ❖ Nosotros pensamos, además, que va existir una gran presión para la regulación sustantiva.
- ❖ La presión será muy fuerte desde las ONGs, gremios y parlamentarios.
- ❖ El sector privado estará observante por las consecuencias.

## Esto no se acaba acá !!!

### Mantener la tensión para seguir identificando temas, algunos inevitables:

- ❖ Por los ajustes OCDE.
  - P.e. Químicos.
- ❖ Por necesarias modernizaciones de eficiencia y protección:
  - P.e. Simplificación de trámites (permisología), instrumentos económicos (reinventados).

### Es un proyecto con mucha rendición de cuentas e información, pero sin actores dedicados y serios su utilidad es marginal.

## La implementación.

- ❑ En la ruta crítica es el año 2010.
  - ❖ Es el año en que debe producirse la instalación definitiva, incluido el Tribunal.
  - ❖ Es el año en donde deben realizarse las adecuaciones reglamentarias.
  - ❖ Es el año en que se debe dar cumplimiento al mandato para regular el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.
  - ❖ Es el año, en que especialmente el Ministerio, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y la Superintendencia deben dar señales claras al sector público y privado de sus principales prioridades.
    - El SEIA debiese seguir funcionando con normalidad, pero se debe comprender la lógica de su nuevo funcionamiento.
    - Acá es clave el rol de las nuevas autoridades en el SEA.

## REDISEÑO A LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL.

Las lógicas conceptuales tras la Ley N°  
20.417.

22.07.2010

Prof. Luis Cordero Vega